Señores

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO.
DEMANDANTE:	JESÚS RIGOBERTO ORTEGA POPAYÁN.
DEMANDADO:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO:	76-520-40-03-005-**2021-00214**-00.

ASUNTO: INFORMA ERROR Y FALTANTE.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,** informo al despacho que, revisado todo el expediente, se encontró que a mi representada le embargaron sus productos financieros en las siguientes entidades:

BANCO	MONTO
BANCO DE OCCIDENTE	$ 104.411.214,27
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	$ 104.411.214,27
BANCOLOMBIA	$ 104.411.214,00
BANCO FALABELLA	$ 104.394.042,27
BANCO ITAÚ	$ 104.411.214,00
BANCO DAVIVIENDA	$ 104.411.214,27
CITIBANK	$ 104.411.214,27
BANCO COLPATRIA	Embargan, pero no dicen el valor exacto
TOTAL	**$ 730.861.327,35**

De acuerdo al Auto No. 2833 del 5 de diciembre de 2023, se observa un error con el primer título judicial relacionado (469400000453166) por la suma de $ 63.279.522,00:

Nº Título judicial	Fecha consignación	Valor	Estado	Entidad Consignante
469400000453166	08/06/2023	$63.279.522,00	Pendiente de pago	SBS Seguros Colombia
469400000453214	09/06/2023	$104.411.214,27	Pendiente de pago	Javier Vianey Amortegui Pulido
469400000453224	09/06/2023	$104.411.214,27	Pendiente de pago	Banco de Occidente
469400000453348	16/06/2023	$104.411.214,00	Pendiente de pago	Bancolombia
469400000453380	16/06/2023	$104.411.214,00	Pendiente de pago	Banco Corpbanca Colombia
469400000453434	20/06/2023	$104.411.214,27	Pendiente de pago	Banco Davivienda
469400000455411	28/07/2023	$62.999.150,30	Pendiente de pago	Banco Falabella S.A.
469400000455749	04/08/2023	$41.394.891,97	Pendiente de pago	Banco Falabella S.A.
469400000457007	01/09/2023	$67.709.092,26	Pendiente de pago	Banco Agrario de Colombia – Resultado del fraccionamiento
469400000457008	01/09/2023	$36.702.122,01	Pendiente de pago	Banco Agrario de Colombia – Resultado del fraccionamiento
	Total:	**$794.140.849,35**		

Ese valor corresponde al pago de la condena que hizo mi representada el 8 de junio de 2023 a la cuenta del juzgado en el Banco Agrario (*94MemorialConstanciaConsignación.pdf* del expediente digital) e informado al despacho el 16 de junio de 2023:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nº 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de Apoderado Especial de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, tal y como se encuentra acredita dentro del expediente; a través del presente escrito, pongo en conocimiento del despacho el pago efectuado por mi representada el 08 de junio de 2023, por la suma total de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINITIDÓS PESOS ($63.279.522 M/CTE)** que corresponden al pago de la condena a su cargo conforme a la sentencia del 04 de mayo de 2023, tal como se evidencia a continuación:

08/06/2023 03:21:08 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	765202041005
Nombre del Juzgado	005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CONDENA
Número de Proceso	76520400300520210021400
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadania - 16262161
Razón Social / Nombres Demandante	JESUS RIGOBERTO ORTEGA POPAYAN
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 8913016677
Razón Social / Nombres Demandado	EXPRESO PALMIRA SBS SEGUROS JOSE JULIAN VALENCIA ERAZO
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8600377079
Nombre Consignante	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Valor de la Operación	$63.279.522,00
Costo de la Transacción	$7.215,00
Iva de la Transacción	$1.371,00
Valor total del Pago	$63.288.108,00
No. de Trazabilidad (CUS)	2127718326
Entidad Financiera	CITIBANK

Por lo tanto, dicho monto de dinero no corresponde a un título judicial a favor de mi representada, sino al pago de la condena, pero el despacho equivocadamente lo relaciona

como un título judicial a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Por otro lado, en la relación de títulos descrita en el Auto No. 2833 del 5 de diciembre de 2023, NO se observa el dinero embargado y retenido por parte de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a pesar de que dicha entidad indicó que sí procedió con la medida cautelar, pero no informó su monto:

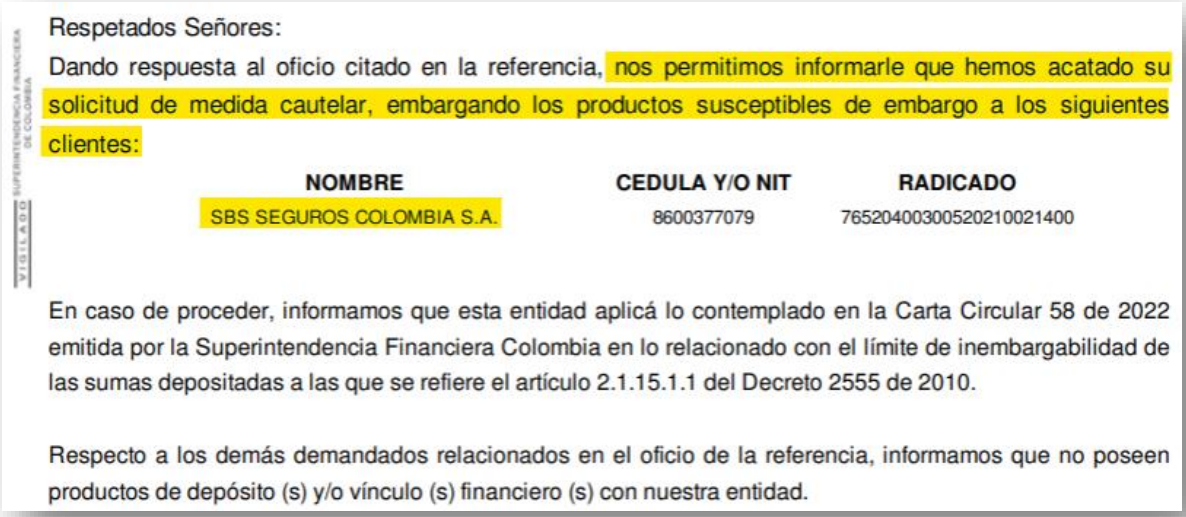

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informarle que hemos acatado su solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de embargo a los siguientes clientes:

NOMBRE	CEDULA Y/O NIT	RADICADO
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	8600377079	76520400300520210021400

En caso de proceder, informamos que esta entidad aplicá lo contemplado en la Carta Circular 58 de 2022 emitida por la Superintendencia Financiera Colombia en lo relacionado con el límite de inembargabilidad de las sumas depositadas a las que se refiere el artículo 2.1.15.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Respecto a los demás demandados relacionados en el oficio de la referencia, informamos que no poseen productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

(Archivo 89OficioRespuestaScotiaBank.pdf del expediente digital)

SOLICITUD

Por lo anterior, solicito respetuosamente que:

1. En la relación de títulos descrita en el Auto No. 2833 del 5 de diciembre de 2023 no se tenga en cuenta el valor del título 469400000453166 por la suma de $ 63.279.522,00, por lo antes expuesto, es decir la sumatoria real debe ser de $ 730.861.327,35 y no de $ 794.140.849,35 como erradamente lo indica el despacho.

2. Aunado a lo anterior, solicito relacionar el título judicial y su valor constituido por el embargo llevado a cabo en el banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A., el cual no se observa y que correspondería al valor faltante y a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Cordialmente,

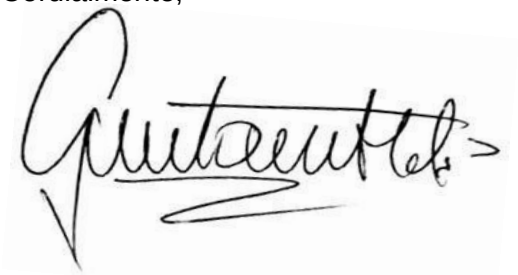

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.